

Código de Conducta para Proveedores

Índice

03	Palabras de nuestro director general
04	Nuestros valores
05	Introducción
06	Implementación
07	Ética empresarial
08	Informe de inquietudes
09	Salud y seguridad
10	Medio ambiente
11	Condiciones laborales y prácticas de empleo



Palabras de nuestro director general

Estimado y apreciado proveedor:

En Svitzer, tenemos el compromiso de mantener los más altos niveles de integridad y prácticas empresariales responsables. Esto se extiende a todos nuestros mercados y regiones, tanto en

el mar como en tierra firme, y a todas nuestras funciones. Siempre que tenga contacto con Svitzer, en cualquier momento y lugar, nuestros valores fundamentales guían las elecciones y decisiones que tomamos para asegurarnos de operar nuestro negocio de una manera ética e íntegra.

En su calidad de proveedor apreciado por Svitzer, usted desempeña un papel integral en la forma en la que dirigimos nuestro negocio y en cómo aportamos valor nuestros clientes en todo el mundo. Como líder mundial en servicios marítimos sostenibles, tenemos el compromiso de colaborar con proveedores que demuestren un sólido enfoque hacia las prácticas empresariales responsables.

Este Código de Conducta describe claramente los requisitos mínimos que esperamos que cumplan nuestros proveedores. Estos requisitos se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las normas ISO sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente y los convenios

laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Como proveedor importante para Svitzer, estamos deseosos de establecer una colaboración mutuamente beneficiosa con usted. Por tal motivo, le pedimos que actúe de conformidad con este Código y que haga extensivos estos principios o unos similares a sus socios en la cadena de suministro en todo momento. Asegúrese de familiarizarse con el contenido de este Código de Conducta y de considerarlo como una representación de nuestro compromiso compartido con la conducta ética, el respeto de los derechos humanos, la responsabilidad ambiental y el cumplimiento de la legislación y los reglamentos aplicables, independientemente del lugar donde opere.

Agradecemos su apoyo y compromiso con el Código de Conducta de Svitzer.

Atentamente,


Kasper Friis Nilaus
Chief Executive Officer

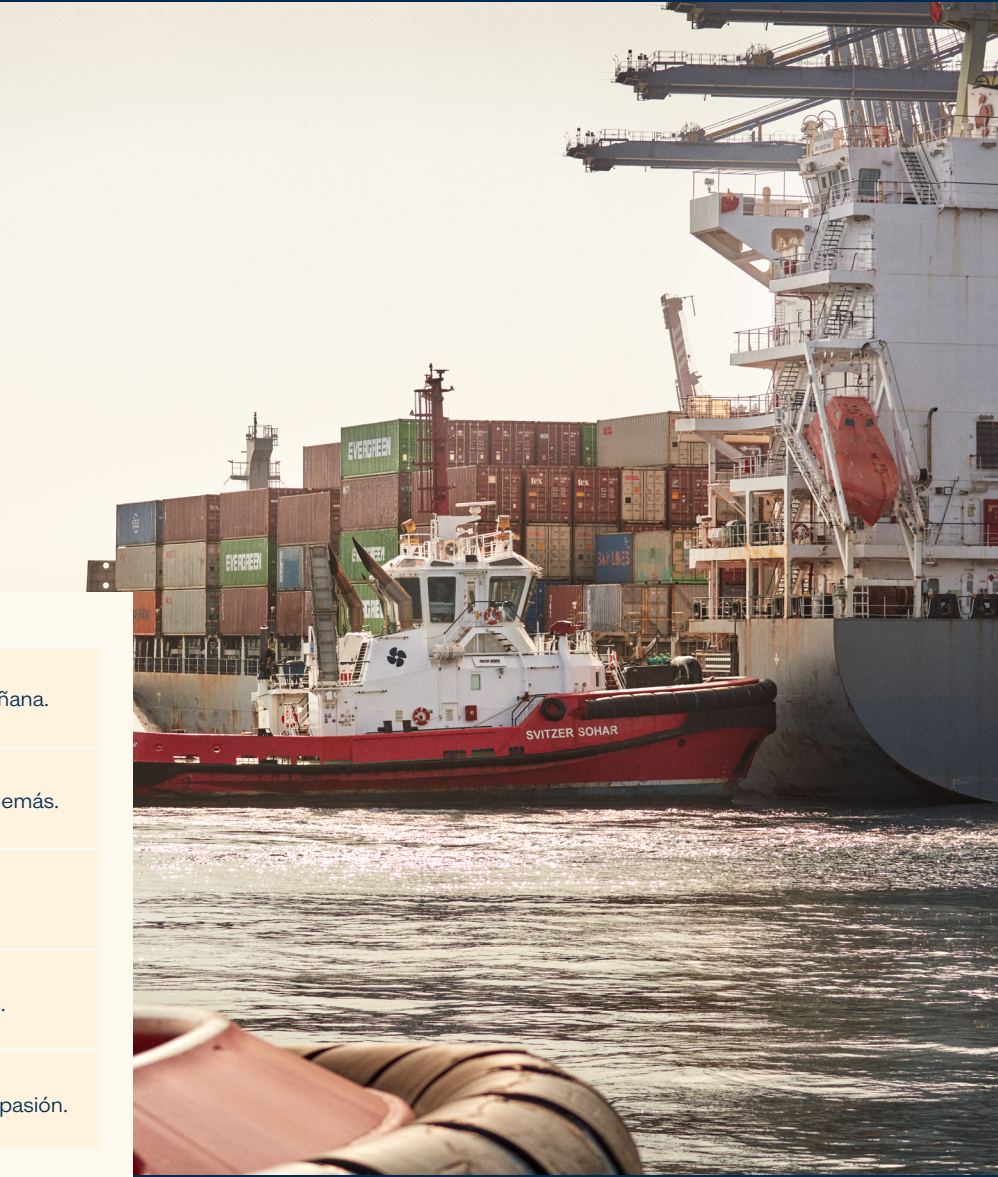


”
Tenemos el compromiso de colaborar con proveedores que demuestren un sólido enfoque hacia las prácticas empresariales responsables.

Nuestros valores

En Svitzer, desarrollamos nuestras actividades con base en un conjunto de cinco valores fundamentales. Por décadas, estos valores han permanecido como los principios rectores que rigen el progreso de Svitzer. En el mundo actual, en el que las condiciones económicas y del mercado evolucionan rápidamente, los valores siguen siendo fundamentales para asegurar nuestro crecimiento sostenible de cara al futuro.

	Atención Continua	Cuidar el hoy, prepararnos activamente para el mañana.
	Humildad	Escuchar, aprender, compartir y dar espacio a los demás.
	Integridad	Nuestra palabra es lo que nos une.
	Nuestros Empleados	El entorno adecuado para las personas adecuadas.
	Nuestro Nombre	La esencia de nuestros valores: unir esfuerzos con pasión.



Introducción

El Código de Conducta para Proveedores de Svitzer (en adelante, el “Código”) establece los requisitos mínimos para que nuestros proveedores operen de acuerdo con los principios de responsabilidad empresarial detallados en este Código y en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

Cuando los criterios de este Código difieran de las leyes locales y nacionales, así como de las normas internacionales, esperamos que nuestros proveedores respeten el criterio más estricto y puedan demostrar el cumplimiento de toda la legislación internacional aplicable a la operación de su negocio. Cuando los criterios de este Código entren en conflicto con las leyes locales y nacionales, así como con normas internacionales, animamos a nuestros proveedores a que nos informen sobre dichos conflictos para establecer conjuntamente el curso de acción más adecuado.

Este Código refleja nuestro compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas (PMNU) y nuestro respeto por los criterios normativos universalmente reconocidos. Esto incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las normas ISO sobre

la salud y la seguridad laborales y el medio ambiente, así como los convenios laborales fundamentales de la OIT.

Para el caso de relaciones comerciales como los emprendimientos conjuntos que no están bajo nuestro control, los socios de alianzas, los socios que comparten embarcaciones, etc., nuestras interacciones son también un medio para impulsar la implementación de los principios y criterios de este Código o, en su defecto, normas similares reconocidas internacionalmente encaminadas a mitigar todo riesgo de sostenibilidad en el ámbito de nuestras cadenas de suministro.

Nuestros proveedores también están obligados a implementar los principios y criterios de este Código o normas similares reconocidas internacionalmente con sus propios socios comerciales. Esto incluye a proveedores, contratistas y socios de emprendimientos conjuntos. En nuestro sitio web encontrará más orientación sobre la implementación exitosa de los principios y criterios mencionados en este Código y otros recursos de interés:

→ [Centro de información para proveedores de Svitzer](#)



Implementación

Nuestros proveedores deben reconocer y comprometerse a cumplir los principios de responsabilidad empresarial del Código. Evaluamos el cumplimiento del Código por parte de nuestros proveedores mediante una combinación de auditorías, autoevaluaciones y revisiones documentales a través de nuestro Programa de Contrataciones Sostenibles.

Los proveedores deberán abordar cualquier laguna en la implementación de este Código estableciendo y haciendo efectivo un plan de mejora con plazos definidos en consulta con Svitzer. A fin de monitorear los niveles de cumplimiento, se realizan revisiones periódicas y auditorías de seguimiento según nuestros procedimientos internos de control de riesgos.

Esperamos y animamos a nuestros proveedores a que desarrollen e implementen sistemas de gestión adecuados para una empresa de su tamaño y sector que les permitan garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y los requisitos del Código.

El objetivo subyacente de este Código es establecer las bases para el desarrollo positivo de prácticas de contratación sostenibles mediante diálogos periódicos y relaciones de trabajo continuas. No obstante, de producirse infracciones graves del Código, nos reservamos el derecho a tomar medidas, incluida la posible finalización de nuestra colaboración.



Ética empresarial

Esperamos que nuestros proveedores realicen sus actividades empresariales con los más altos niveles de comportamiento ético. Svitzer tiene un enfoque de tolerancia cero hacia cualquier tipo de soborno y corrupción, con independencia de las leyes y prácticas locales.

Sobornos

Un soborno es un pago directo e/o indirecto, un ofrecimiento o promesa de pagar o dar algo de valor para que un funcionario no cumpla con su deber o haga algo que no debe hacer, como, por ejemplo, prestar un servicio que el pagador no tiene derecho a recibir.

Pagos de facilitación

Un pago de facilitación es un pago personal o una cortesía a un funcionario de bajo nivel para que realice un servicio rutinario que el pagador tiene derecho a recibir, pero que el funcionario se niega a prestar sin remuneración.

Empleados

Un empleado es una persona que trabaja a tiempo parcial o completo en virtud de un contrato de trabajo indefinido o con duración determinada que puede ser oral o escrito.

Los proveedores deberán:

- abstenerse de participar o beneficiarse deliberadamente de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno;
- adherirse a las leyes, directivas y reglamentos anticorrupción y antisoborno aplicables que rijan las operaciones en los países en los que tengan actividad;
- evitar los pagos de facilitación y trabajar para erradicar esta práctica;
- cumplir con las leyes antimonopolio y otras disposiciones legales relacionadas con la competencia;
- hacer del conocimiento de Svitzer cualquier conflicto de intereses potencial o real;
- cumplir con las leyes nacionales e internacionales de control del comercio exterior relativas a las transacciones comerciales con países, empresas y personas (sanciones), así como a la transferencia de bienes y servicios, software o tecnología entre países (controles a la exportación);
- ejercer la diligencia debida en los rubros de calidad y sostenibilidad al diseñar, fabricar y probar los productos;
- adherirse a las leyes de privacidad de los datos y cumplir con los requisitos contractuales en materia de confidencialidad y seguridad de la información; e
- informar inmediatamente a Svitzer sobre cualquier compromiso de datos o seguridad que afecte o pueda afectar a Svitzer o a las entidades filiales de Svitzer.

Informe de inquietudes

Esperamos que nuestros proveedores cuenten con un sistema de informes para garantizar que los empleados puedan expresar todas sus inquietudes relacionadas con cualquier aspecto de este Código de forma anónima y sin temor a represalias. Todas las inquietudes deben investigarse de forma equitativa y oportuna.

Además de las inquietudes de nuestros proveedores, estamos abiertos a recibir las de cualquier otra persona, dentro o fuera de Svitzer, si sospecha o sabe de alguna infracción potencial o real de este Código. No toleramos las represalias contra las personas que expresen de buena fe sus inquietudes.

Usted puede informar sobre sus inquietudes a través del canal con el que se sienta más cómodo. Esto incluye a los representantes de Svitzer, a cualquier miembro de la gerencia o a través del sistema de denuncia de irregularidades de Svitzer.

Sistema de denuncia de irregularidades

Nuestro sistema de denuncia de irregularidades (FaceUp) se aloja en un sitio web externo y seguro que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y en varios idiomas. También puede plantear sus inquietudes llamando al teléfono (+45) 80-83-08-85. Puede denunciar de forma anónima, y todos los casos son confidenciales, tanto si da su nombre como si no.



[Visite nuestro sistema de denuncia de irregularidades aquí.](#)



Salud y seguridad

Esperamos que nuestros proveedores ofrezcan un entorno de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores.

Los proveedores deberán:

- desarrollar e implementar sistemas eficaces de gestión de la seguridad y la salud con la participación de los trabajadores en los comités de seguridad;
- asegurarse de que los sistemas de gestión de la seguridad apoyen la identificación de los riesgos midiendo y monitoreando el desempeño e impulsando mejoras continuas para mitigar o minimizar los riesgos para la salud y la seguridad derivados de sus operaciones;
- garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, así como de los requisitos de los clientes;
- asegurar la protección de sus trabajadores proporcionándoles los equipos básicos de protección personal adecuados para la naturaleza del trabajo y la formación correspondiente sobre los sistemas de salud y seguridad;
- facultar a los trabajadores para que informen sobre las prácticas inseguras sin temor a represalias;
- asumir el compromiso de emprender proactivamente iniciativas de seguridad para proteger a las personas y los activos de daños y perjuicios; e
- informar a Svitzer sobre todos los casos de negligencia o incidentes que se produzcan en torno a las operaciones de nuestro negocio.



Medio ambiente

Esperamos que nuestros proveedores integren consideraciones ambientales en sus operaciones y que se esfuercen por lograr mejoras continuas para mitigar o minimizar los impactos adversos hacia el medio ambiente.

Los proveedores deberán:

- contar con una política o declaración ambiental por escrito adecuada para la magnitud de sus operaciones;
- cumplir con todas las leyes ambientales locales y nacionales aplicables, así como con las normas internacionales, además de obtener y mantener todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales necesarios;
- desarrollar e implementar sistemas de gestión eficaces que apoyen la identificación de los riesgos midiendo y monitoreando el desempeño e impulsando mejoras continuas para mitigar o minimizar los impactos ambientales de sus operaciones;
- desarrollar un enfoque de principios preventivos y promover tecnologías y procesos respetuosos con el medio ambiente en sus propias operaciones y en toda la cadena de suministro;
- asumir el compromiso de emprender proactivamente iniciativas encaminadas a proteger el medio ambiente de daños y degradaciones en relación con sus operaciones;
- evaluar los impactos de las actividades de su negocio en el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, y esforzarse por reducirlos; e
- incluir consideraciones ambientales como el uso eficiente de los recursos y la reducción de los desechos al establecer contratos con subproveedores y terceros.



Condiciones laborales y prácticas de empleo

Tenemos el compromiso de crear y mantener un entorno laboral en el que los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto. Esperamos que nuestros proveedores también adopten y hagan valer prácticas laborales similares. Cuando las leyes locales dispongan requisitos adicionales, estos se aplicarán junto con los requisitos enumerados a continuación. Los proveedores deberán respetar y adherirse a las normas laborales y de derechos humanos reconocidas internacionalmente, como las que se definen en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Los proveedores deberán:

- respetar todas las leyes, reglamentos y normas internacionales aplicables relacionadas con las prácticas laborales y la protección de los derechos humanos;
- adherirse a las leyes nacionales pertinentes, las normas del sector y las normas internacionales en materia de baja por enfermedad remunerada, vacaciones anuales remuneradas y baja parental remunerada. Cuando la legislación local/nacional y las normas internacionales de

derechos humanos difieran, los proveedores deberán respetar el principio más estricto;

- establecer procedimientos disciplinarios, de reclamación y de despido equitativos;
- abstenerse de emplear a trabajadores menores de 15 años, o menores de 16 años para el caso de trabajos en el mar, o la edad mínima legal aplicable localmente, lo que sea más estricto;
- asegurarse de que los empleados menores de 18 años, incluidos los aprendices, no realicen trabajos en turnos nocturnos ni trabajen horas extraordinarias, y tampoco realicen trabajos peligrosos o perjudiciales para su desarrollo físico o mental y su salud;
- abstenerse de hacer uso o beneficiarse de cualquier tipo de trabajo forzoso o involuntario, además de prohibir el cobro de comisiones o depósitos por contratación, incluso por parte de las agencias de contratación, y otras prácticas que puedan impedir a los empleados poner fin libremente a su empleo;

- tomar precauciones adicionales para respetar los derechos y el bienestar de los trabajadores inmigrantes cuyos derechos puedan estar en peligro o que puedan carecer de acceso a los servicios públicos básicos;
- respetar los derechos de sus empleados a asociarse libremente, a afiliarse o no a sindicatos y/o consejos de trabajadores, y a participaren negociaciones colectivas de conformidad con las leyes nacionales y los convenios internacionales;
- asegurarse de que los trabajadores comprendan claramente las condiciones de empleo y de que estas se les expliquen verbalmente o se les faciliten en un contrato escrito en una lengua que comprendan, de conformidad con los reglamentos locales y en consonancia, como mínimo, con las disposiciones del presente Código;
- cumplir con los requisitos pertinentes en materia de horario laboral y tiempo

extraordinario, pausas y períodos de descanso, según lo establecido por la legislación nacional, los acuerdos colectivos correspondientes y los principios internacionales;

- adherirse a las leyes nacionales pertinentes, las normas del sector y las normas internacionales relativas a los salarios mínimos, los salarios por tiempo extraordinario y las prestaciones obligatorias por ley;
- asegurarse de que los guardias de seguridad que operen en las instalaciones de los proveedores actúen en consonancia con los principios de derechos humanos universalmente reconocidos, incluidos los lineamientos sobre el uso de la fuerza; y
- asegurarse de que la recopilación y posterior tratamiento de los datos personales de los empleados se realice de conformidad con la legislación aplicable en materia de privacidad de los datos y las mejores prácticas.

Svitzer Group A/S
Sundkrogsgade 17, 2100 Copenhagen Ø (Dinamarca)
Tel: +45-39-19-39-19

Número de registro 44791447
www.svitzer.com

Versión 3.0.
26 de abril de 2026

SVITZER